



PROGRAMA ANUAL 2025

**INSTANCIA MUNICIPAL
DE LAS MUJERES**

Zempoala

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ZEMPOALA,
ESTADO DE HIDALGO**

PROGRAMA ANUAL 2025

INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

TITULAR: GUADALUPE CHANEL MORENO ORTIZ

2

Índice

	PÁG.
INTRODUCCIÓN-	5
DIAGNÓSTICO-	7
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES-	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA-	12
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES-	14
MARCO NORMATIVO-	17
OBJETIVO GENERAL-	19
OBJETIVOS ESPECÍFICOS-	19
VINCULACIÓN-	21
ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y CRONOGRAMA-	23
INDICADORES-	27
FIRMAS-	29



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Programa está diseñado para realizar una serie de acciones y subacciones que incluyan la perspectiva de género dentro de la población Zempoalteca, mismo que tendrá como objetivo incorporar en el diseño de políticas públicas, planes y programas del Ayuntamiento Municipal para favorecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres considerando sus necesidades específicas.

Las mujeres participan en la vida comunitaria a partir de sus necesidades como ciudadanas y del hogar y de las y los hijos. Son porta voces de reivindicadores de derechos fundamentales a la alimentación, la educación, el acceso a agua potable, etc., y son activas participantes en la búsqueda de soluciones a los problemas con los que se enfrentan en el ejercicio de tales derechos.

El presente Programa Operativo Anual es el principal instrumento de planeación, en este se establecen acciones y compromisos periódicos a los cuales se deben de dar cumplimiento dentro de la Instancia Municipal de la Mujer; de igual forma en él se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores, responsables y tiempos de ejecución.

Uno de los grandes retos sociales de esta Administración Municipal, es garantizar la igualdad de oportunidades para todas las esferas sociales, debe tener la congruencia de construir un orden democrático en donde la equidad de género permita el mejoramiento sustancial en todos los sectores en donde participan las mujeres.

Para la elaboración del presente Programa, partimos de un diagnóstico que nos permite conocer las necesidades de las mujeres para tener una idea más clara en la visión de género en el quehacer municipal.



DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico fue elaborado a través de información generada por la Instancia Municipal de las Mujeres a través del área de Psicología quien se encarga de generar y brindar herramientas para que las mujeres mejoren su calidad de vida; así como por el área Jurídica quien se encarga de dar asesoramientos en los procesos legales iniciados; actividades que son coordinadas por la Dirección de la Instancia Municipal de las Mujeres, quien se encarga de realizar las canalizaciones a las instancias correspondientes, priorizando las necesidades de educación y salud.

Dentro del municipio, la violencia va en incremento afectando particularmente a las mujeres, niños, niñas y personas adultas mayores que suelen ser los más vulnerables en cuanto al ejercicio de sus derechos; ante esta problemática, la población demanda espacios de atención psicológica y jurídica.

Para la Administración Municipal 2024-2027, es prioridad sensibilizar a funcionarias y funcionarios públicos, a grupos sociales e instituciones públicas y privadas, por ello, a través de la de la Instancia de la Mujer, se ejecutan acciones que buscan disminuir la violencia hacia las mujeres y niñas, así como las brechas de desigualdad que existen en el municipio con respecto a la oportunidad de empleos, educación, justicia social y salud para las mujeres, garantizando que se cumplan los derechos a una vida libre de violencia y discriminación, como lo muestra los siguientes datos:

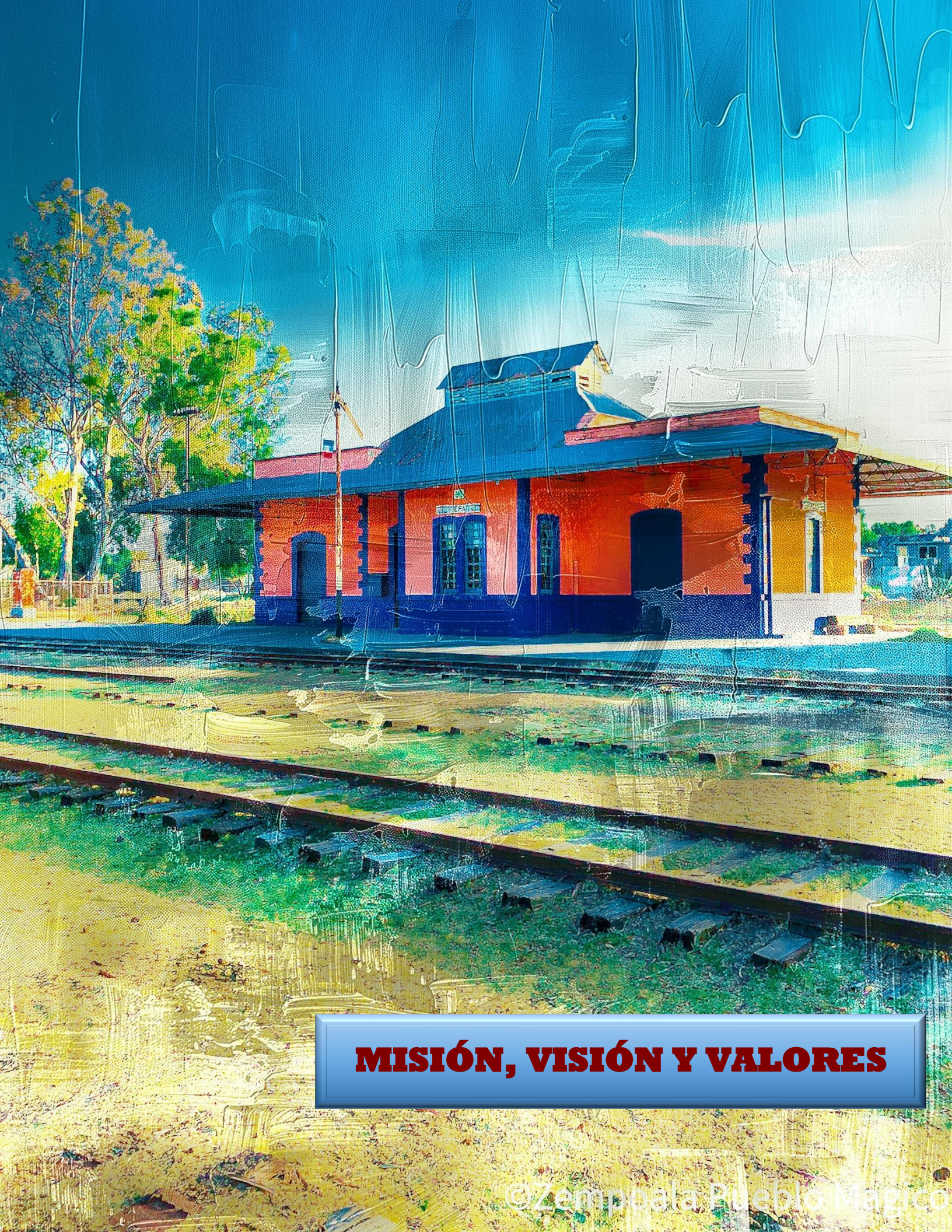
- En Zempoala viven 57 mil 906 personas de los 3 millones 082 mil 841 habitantes del Estado de Hidalgo (Cifra del INEGI al 2020).
- Los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política y Desarrollo Social (CONEVAL) el Grado de Rezago Social en el municipio es Muy Bajo; pero encuentra retos importantes en:

1. El comportamiento de los indicadores de pobreza y carencia sociales muestran que 13.2% de la población está en condición de rezago educativo.
2. El 63.5% de la población tiene carencia de acceso a la seguridad social.
3. El 8.5% de la población vive con carencia de acceso a servicios básicos de la vivienda.
4. El 22.2% de la población tiene carencia de acceso a los servicios de salud.
5. El 6.5% de la población tiene carencia de calidad y espacios de la vivienda.

6. El 23% de la población tiene carencia por acceso a la alimentación.

7. El 5.3% de la población es vulnerable por no contar con ingresos suficientes para lograr la línea de bienestar.

Nota (El área se encontró en óptimas condiciones con material suficiente para desempeñar sus funciones, la mejora que se pretende realizar es tener más contacto con la población para poder mejorar las condiciones sociales de las mujeres)



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Promover y fomentar la perspectiva género, así como la equidad de género, teniendo como eje rector el cambio para los habitantes del Municipio de Zempoala; considerando las brechas de desigualdad promovida por los roles y estereotipos, coadyuvando al logro de la participación igualitaria en todos los ámbitos sociales, contribuyendo en el empoderamiento de las mujeres Zempoalteca.

Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

VISIÓN

Ser una institución fortalecida política e institucionalmente, que reconozca la multiculturalidad, en un marco ético y democrático que garantice el cumplimiento de nuestra misión. Buscamos que la sociedad Zempoalteca cuente con un marco político institucional sólido y efectivo que promueva la erradicación de la violencia contra las mujeres.

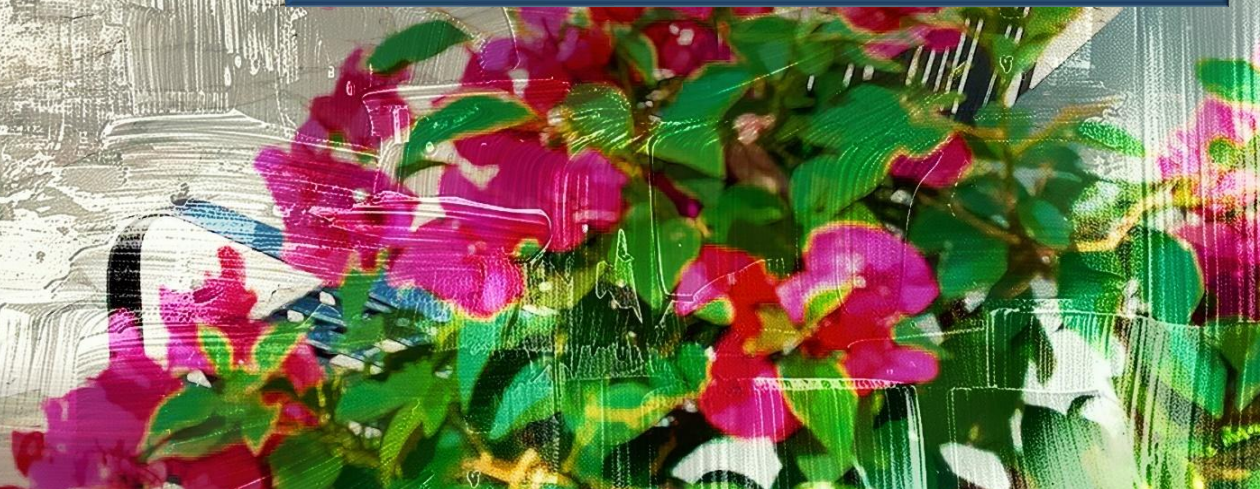
Logrando un cambio cultural en la población que conforma Zempoala, con perspectiva de género, fomentando el valor de “SER MUJER”, en el que se rijan los principios de equidad, certeza, armonía y paz social, inculcando la sororidad través de redes de apoyo entre mujeres que benefician su bienestar y el de sus familias; promoviendo el desarrollo integral de las mujeres en los ámbitos laboral, social, cultural y político; con respecto a las diferencias individuales y d grupo, garantizando la seguridad en el acceso a los servicios elementales de una vida digna y calidad.

VALORES

- Respeto
- Solidaridad
- Vocación de servicio
- Legalidad
- Eficiencia
- Ética
- Honestidad
- Lealtad
- Puntualidad
- Transparencia
- Imparcialidad
- Reconocimiento
- Concentración
- Responsabilidad
- Amabilidad
- Compromiso
- Eficacia
- Justicia
- Trabajo en equipo



ESTRUCTURA ORGÁNICA



ESTRUCTURA ORGÁNICA



12



FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- Apoyar la formulación de las políticas públicas municipales, para alcanzar la equidad de género;
- Diseñar y normar la Política Municipal de las Mujeres que permita incorporarlas al desarrollo del municipio; adecuándola a las características y necesidades del mismo, con base en los Planes Nacionales, Estatal y Municipal de Desarrollo;
- Formular programas, proyectos y acciones de atención a las mujeres de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo;
- Coordinar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el ámbito de sus respectivas competencias, el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, así como sus expectativas sociales, culturales, políticas y económicas;
- Impulsar los programas, proyectos, y acciones para transversalizar la perspectiva de género en las diferentes áreas municipales;
- Establecer las bases institucionales de coordinación y concertación para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Municipio;
- Formular y ejecutar programas de difusión e información para las mujeres, de carácter gratuito y alcance estatal que den a conocer los derechos de las mujeres y orientación sobre el conjunto de políticas públicas y programas de los tres órdenes de Gobierno para la igualdad de género;
- Promover ante el Ejecutivo Municipal la adecuación de la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de las mujeres de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo;
- Actuar como órgano de consulta y asesoría de las áreas municipales y de los sectores social y privado, cuando así lo requieran, en lo relacionado con las mujeres;
- Fungir como representante del Municipio en asuntos relacionados con las mujeres, ante los Organismos Estatales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Presidente Municipal solicite su participación;
- Promover y apoyar a las áreas municipales, para que contemplen dentro de sus programas y proyectos la perspectiva de género y la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres en los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural;

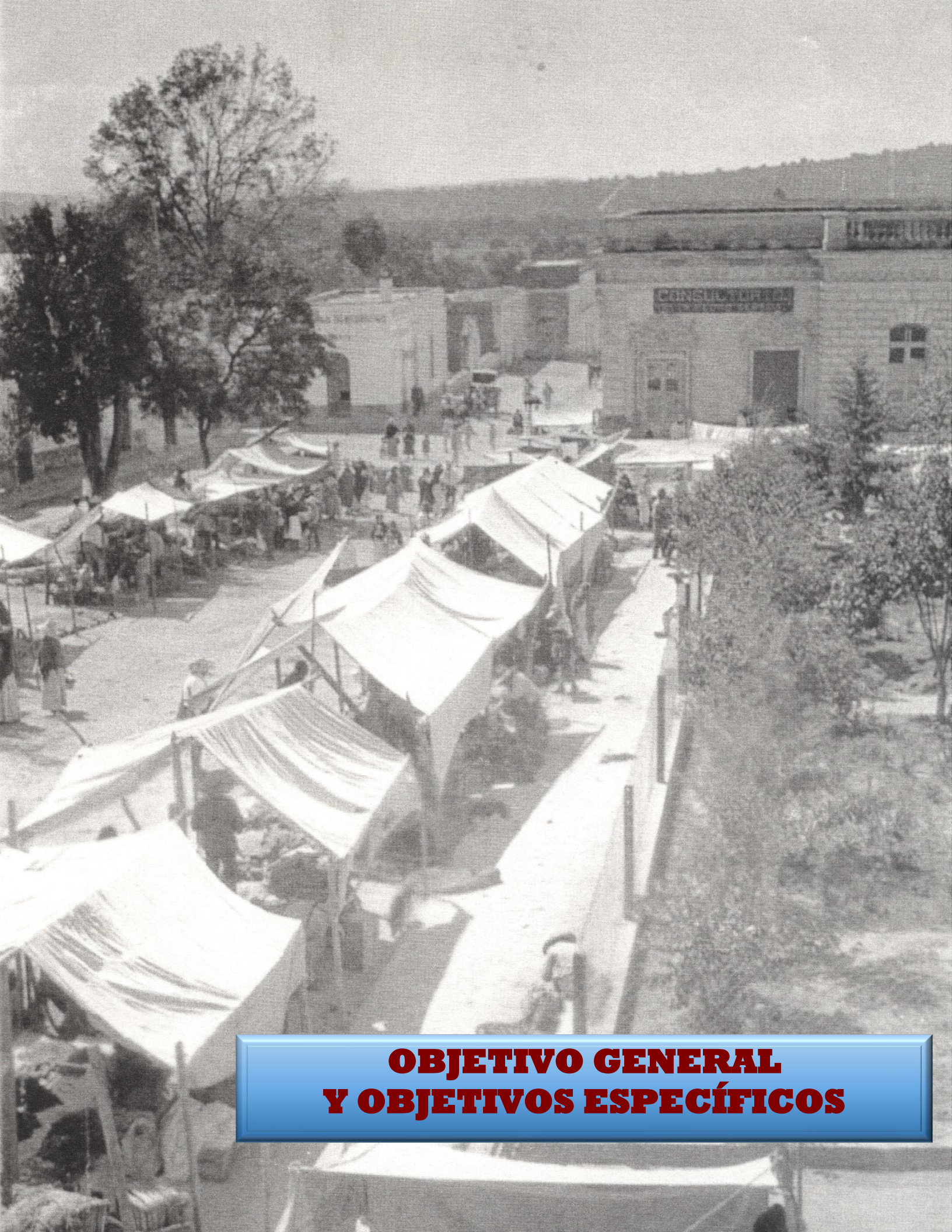
- Celebrar acuerdo y convenios de colaboración y coordinación con organismos públicos, privados y sociales tanto nacionales como internacionales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres;
- Realizar, promover y difundir en coordinación con instituciones académicas, organismos públicos y privados, estudios e investigaciones con perspectiva de género para crear un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres de los distintos ámbitos de la sociedad;
- Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de las mujeres del municipio, en el ámbito Estatal, Nacional e Internacional;
- Elaborar programas que desarrollen capacidades locales para potenciar el empoderamiento de las mujeres;
- Brindar apoyo técnico, económico y social en las iniciativas productivas de las mujeres de conformidad con la normatividad aplicable y la disponibilidad presupuestal;
- Brindar apoyo asistencial en materia de salud a las mujeres y a sus hijos e hijas menores de edad, de conformidad con la normatividad aplicable y disponibilidad de recursos;
- Otorgar becas a mujeres estudiantes de conformidad con la normatividad aplicable y disponibilidad presupuestal;
- Brindar asesoría, orientación, asistencia jurídica y psicológica a las mujeres;
- Promover el establecimiento de instancias locales para el desarrollo de las mujeres y fijar los criterios de coordinación y concertación de acciones;
- Impulsar la cooperación Estatal, Nacional e Internacional, para el apoyo financiero y técnico en materia de igualdad de género, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Establecer vínculos de colaboración con el Poder Legislativo del Estado para impulsar iniciativas de ley que garanticen el acceso igualitario y no discriminatorio para el desarrollo de las mujeres;
- Establecer vinculación permanente con las autoridades de procuración, administración e impartición de justicia, con el objeto de contribuir a la eliminación de cualquier forma de discriminación contra las mujeres;
- Establecer vinculación permanente con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo en materia de discriminación hacia las mujeres; y
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo señalando en la presente Ley.



MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO

- ODS 5. Igualdad de género
- ODS 10. Reducción de desigualdad
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia
- Ley del Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Protocolo para la atención de las Mujeres Víctimas de la Violencia de Género.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo
- Estándar de competencia EC0539
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala



**OBJETIVO GENERAL
Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

OBJETIVO GENERAL

Promover las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del Municipio.

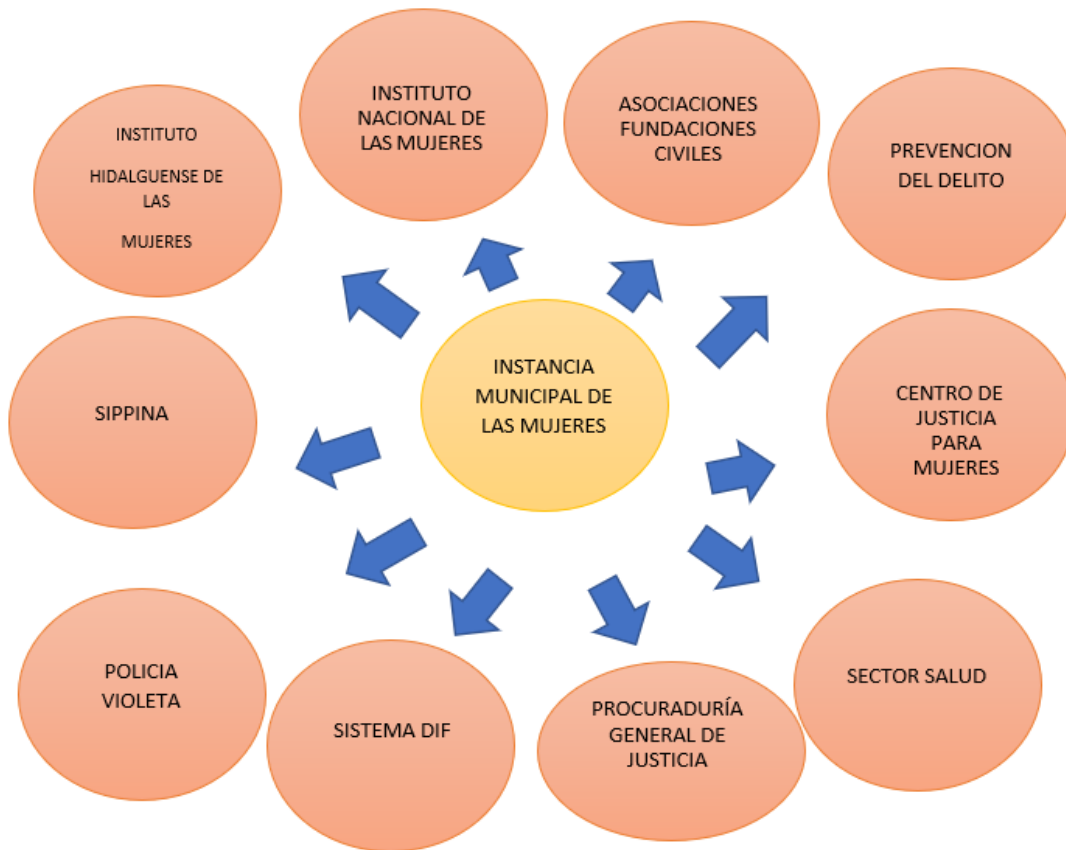
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el acceso a una vida libre de violencia a las niñas y mujeres del municipio.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres a la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y publica.
- Que las mujeres tengan un espacio que les proporcione seguridad mediante las asesorías psicológicas y jurídicas a mujeres en situación de vulnerabilidad y/o violencia.
- Fungir como órgano de consulta, capacitación y asesoría del Ayuntamiento, presidente Municipal, dependencias de la administración pública municipal, organizaciones sociales y asociaciones civiles y de empresas, en materia de igualdad de género, implementación de la perspectiva de género y erradicación de la violencia contra las mujeres
- Promover y concertar acciones, apoyos y colaboraciones con los sectores social y privado, en la coordinación de esfuerzos participativos en favor de una política de igualdad entre mujeres y hombres
- Promover la participación económica de las mujeres en el mercado laboral para mejorar su calidad de vida primordialmente.
- Disminuir en número de adolescentes embarazadas en el municipio.



VINCULACIÓN

VINCULACIÓN





**ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN,
METAS Y CRONOGRAMA**

ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS, CRONOGRAMA

1. Realizar foros de consulta, talleres y capacitaciones de autoestima, crecimiento económico y fortalecimiento emocional.
2. Promover políticas y mesas de trabajo en donde participen e intervengan por igual mujeres y hombres en la construcción de estrategias para el bien común.
3. Brindar información, capacitación y actualización en los temas de violencia, perspectiva y equidad de género a través de trípticos.
4. Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas de todos los niveles, las cuales se obtendrán a partir de capacitaciones.
5. Gestionar cursos de auto empleo para el desarrollo económico de las mujeres, así como promover políticas orientadas a apoyar las actividades productivas, el emprendimiento, la creatividad y la innovación; así como gestionar créditos para el crecimiento de las mujeres.
6. Realizar acciones de concientización y prevención a través de pláticas y talleres enfocados al Comité municipal para la prevención del embarazo en adolescentes COMUPEA

23

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1 Brindar cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades enfocadas a facilitar su acceso al sector productivo, en el autoempleo o en el empleo formal remunerado.
- 2.1 Promover y garantizar la participación política de las mujeres, a través de mesas de trabajo que permita participar y consolidar acciones con las instituciones públicas y asociaciones privadas, que generen la implementación de participación igualitaria.
- 3.1 Capacitar y realizar pláticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como el empoderamiento de la mujer, dirigidas a la ciudadanía en general, así como a funcionarias y funcionarios de la Administración Pública Municipal. Realizar talleres y actividades recreativas sobre sensibilización de la erradicación de la violencia en escuelas
- 3.2 Brindar asesoría y canalizaciones psicológicas y jurídicas a mujeres en situación de vulnerabilidad y/o violencia a instituciones especializadas.
- 4.1 Promover e impulsar condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas la igualdad de oportunidades a

través de talleres.

- 5.1 Gestionar apoyos económicos ante los Institutos pertinentes para el emprendimiento mediante la creación de autoempleos, así como la gestión de becas para continuar con los estudios de nivel medio superior y superior.
- 6.1 Realizar acciones para prevenir el embarazo en adolescentes como obras de teatro, concursos de carteles, pláticas informativas de prevención de embarazos y foro de prevención de embarazos.

METAS

No	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META REAL
1.	Realizar pláticas y capacitaciones de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida a la población en general y a servidores públicos.	Lista de asistencia	40	40
2	Brindar asesoría y canalizaciones psicológicas y jurídicas a mujeres en situación de vulnerabilidad y/o violencia a instituciones especializadas.	Lista de asistencia	300	300
3	Promover y garantizar la participación política de las mujeres, a través acciones como mesas de trabajo a través de las instituciones públicas y asociaciones privadas.	Documento	5	5
4	Promover la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos.	Documento	5	5
5	Promover e impulsar condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas	Documento	8	10
6	Brindar cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades	Documento	12	15
7	Gestionar apoyos económicos ante los Institutos pertinentes para el emprendimiento mediante la creación de autoempleos	Documento	2	2

8	Realizar acciones y/o actividades de sensibilización sobre la prevención del embarazo y la violencia, en escuelas de nivel medio superior	Documento	10	10
---	---	-----------	----	----

CRONOGRAMA

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	PERIODO											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
E1	Capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida a funcionarias y funcionarios de la Administración Pública Municipal.												
E2	Gestionar con el IHM la promoción y coordinación de cursos de autoempleo de las mujeres.												
E3	Gestionar en coordinación con el IHM el otorgamiento de créditos para mujeres con negocios.												
E4	Realización de talleres para la difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres.												
E5	Atención a Mujeres víctimas de violencia.												
E6	Realización de pláticas acerca de la Prevención del Delito, en coordinación con Seguridad Pública Municipal												
E7	Promoción del cuidado de la Salud												

25



INDICADORES

INDICADORES

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Característica
Área	Instancia Municipal de las Mujeres
Responsable	Titular del área
Nombre del indicador	Brindar asesoría y canalizaciones psicológicas y jurídicas a mujeres en situación de vulnerabilidad y/o violencia a instituciones especializadas.
Alineación al PED 2022-2028	Acuerdo 2 Bienestar del Pueblo
Alineación al PMD	2.4 Tiempo de Mujeres en Zempoala
Descripción	Mide el porcentaje de atenciones a mujeres
Periodicidad	Anual
Sentido	Descendente
Línea base	100%
Metas	100% (300 al año)
Formula	$(300/300)*100= 100$
Alineación ODS	ODS 10 Reducción de desigualdad

27

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Característica
Área	Instancia Municipal de las Mujeres
Responsable	Titular del área
Nombre del indicador	Realizar acciones y/o actividades de sensibilización sobre la prevención del embarazo y la violencia, en escuelas de nivel medio superior.
Alineación al PED 2022-2028	Acuerdo 2 Bienestar del Pueblo
Alineación al PMD	2.4 Tiempo de Mujeres en Zempoala
Descripción	Mide el porcentaje de actividades de sensibilización para la prevención del embarazo adolescente
Periodicidad	Anual
Sentido	Descendente
Línea base	100%
Metas	100% (10 capacitaciones al año)
Fórmula	$(10/10)*100=100$
Alineación ODS	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones solidas

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Característica
Área	Instancia Municipal de las Mujeres
Responsable	Titular del área
Nombre del indicador	Capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida a la población en general y a servidores públicos.
Alineación al PED 2022-2028	Acuerdo 2 Bienestar del Pueblo
Alineación al PMD	2.4 Tiempo de Mujeres en Zempoala
Descripción	Mide el porcentaje de capacitaciones dirigidas a la población
Periodicidad	Anual
Sentido	Descendente
Línea base	100%
Metas	100% (30 capacitaciones al año)
Fórmula	$(30/30) \times 100 = 100$
Alineación ODS	ODS 5 Igualdad de género

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Característica
Área	Instancia Municipal de las Mujeres
Responsable	Titular del área
Nombre del indicador	Brindar cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades
Alineación al PED 2022-2028	Acuerdo 2 Bienestar del Pueblo
Alineación al PMD	2.4 Tiempo de Mujeres en Zempoala
Descripción	Mide el porcentaje de cursos para el desarrollo de habilidades
Periodicidad	Anual
Sentido	Descendente
Línea base	100%
Metas	100% (15 cursos al año)
Fórmula	$(15/15) \times 100 = 100$
Alineación ODS	ODS 10 Reducción de desigualdad

FIRMAS

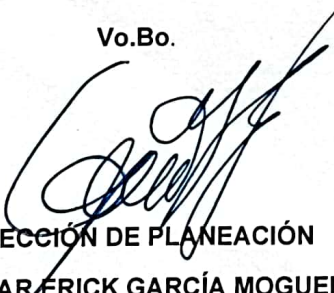
ELABORÓ



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES
TITULAR GUADALUPE CHANEL MORENO ORTIZ

29

Vo.Bo.



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TITULAR ERICK GARCÍA MOGUEL

AUTORIZÓ



FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZEMPOALA, HIDALGO

PROGRAMA ANUAL
INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES
San bocha